bellasartes INSTITUTO SUPERIOR

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional N° 02/2020

Nivel de Entidad:	23	Fecha de Emisión : 16/12/2020	
Entidad:	INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1940		
ID del Llamado:	386546	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE INFORMATICA			
Proveedor:	PROVETEC S.R.L	RUC:	80075504-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Mínimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1		Computadoras personales de escritorio	UNIDAD	HP	China	2	7.685.700		15.371.400
2		Notebook	UNIDAD	HP	China	3	13.653.500		40.960.500
3		Disco Duro Externo USB	UNIDAD	SEAGATE	China	2	592.900		1.185.800
4		Televisor Led Smart	UNIDAD	AOC	China	2	9.634.012		19.268.024
5		Ups de 1 Kva	UNIDAD	CENTRONET	China	2	973.500		1.947.000
6		Acondicionador de aire tipo split	UNIDAD	COMFEE	China	3	4.009.247		12.027.741
7		Escritorio tipo L	UNIDAD	PROVETEC	PY	4	2.413.400		9.653.600
8		Sillon Ejecutivo	UNIDAD	PROVETEC	PY	4	1.275.225		5.100.900
9		Consola amplificadora	UNIDAD	PROVETEC	China	2	3.350.776		6.701.552
10		Bafle o parlante	UNIDAD	PROVETEC	China	2	440.000		880.000
11		Microfono inalambrico	UNIDAD	PROVETEC	China	2	2.375.346		4.750.692
TOTAL						117.847.209			

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:16/12/2020	Hasta: 31/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: PROCERES DE MAYO 251 CASI ANA DIAZ

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	´001	0	´01	530	30	1	99	21.197.000
2020	1	´001	0	´01	540	30	1	99	96.768.051
						Total:			117.965.051

PROVETEC S.R.L. RUC: 80075504-9	17/12/2020	Econ. Amado M. Florentin C. Director de Administración y Finanzas I.S.B.A.
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Escaneado con CamScanner